

CONCON, 11 SEP 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1988 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Ingreso N°207, de fecha 06 de septiembre del 2018, por reintegro de subsidio de licencias médicas Fondos PIE.
- f) Ingreso N°212 de fecha 07 de septiembre del 2018. por reintegro de subsidio de licencias médicas Fondos PIE.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°422 de fecha 10 de septiembre del 2018.-

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de **\$5.482.864**, de los **Fondos Educación**, correspondiente a reintegro de subsidios de licencias médicas desde la cuenta corriente N°23009000127, Fondos Educación a la cuenta corriente N°23009000356 Fondos PIE, administrados por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.
2. **CONFECCIÓNESE** por el Encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA ALIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RUD/mrc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3